

La del Bacalado repunta de rama a quatro quantos.
La del sin obra a tres quantos.

290

La del Bacalado rmonada de calidad a diez y seis quantos

La del seco tambien de calidad a veinte y tres

Acuerda la Ciudad de las Cas, ^{red. Fiel ex. Promen.}

razon de este ultimo genero, y den cuenta de a como come

por mayor y demas q. conduca al primer Casilla de

potruas; siguiendo este arreglo hasta otra provi.

P^o D^o sobre la } Oive Pedimento de Peronimo Martinez de Ayala
inmanua del m^o }
Pedro Bannientos } Procurador de este Numero a nombre del m^o D^o Pedro

Bannientos Intendente Jral de Marina del Departam^o de Can

tarena, expreando el pago q. hizo en el año pasado de no

venta y tres al Boite de Aceite del alcance resultante con

tra D^o J^o Lopez Belmonte vu A D^o y D^o Teresa Dias

de l^o Concal vu fiadora como credero de esta, y volizitand

q. con vista de los rezivos q. acreditan este hecho, se notifi

que a los Comisarios del Abasto, y a qual A D^o q. dentro

de onbre de termino q. se le venale otorouen a favor de lo

vr suparte la C^o de la to y cancelacion coe en esta

Obligado; y del contrario q. no espera protesta canlo en queja;

Con lo demas q. contiene esta petition, de la qual se enteno

de Ayuntamiento; Habien do oido = Acordó para esta